

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DELEGACIÓN MILPA ALTA

JORGE ALVARADO GALICIA, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 87 párrafo tercero, 104 y 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 1, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Artículos 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; para el ejercicio fiscal 2016, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “JUNTOS AVANZAMOS EN GRANDE POR TU EDUCACION” DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

Introducción

A) Antecedente

El programa de Ayudas Económicas a partir de su creación en el año de 2002, ha tenido modificaciones sustantivas en los distintos años que ha operado en esta delegación Milpa Alta, estas reformas han contribuido en mucho su fortalecimiento; el incremento de beneficiarios en cada año, el incremento del monto del beneficio entregado, el incremento del recurso económico asignado al programa; relevante es citar que para el año 2007 derivado de un estudio realizado sobre desnutrición y sobrepeso en alumnos de nivel primaria por la Universidad Autónoma Metropolitana plantel Xochimilco, en la población de 6 a 15 años, además de brindar el apoyo económico, se incorporaron despendas con insumos básicos. También para este mismo año, se añade la entrega de este beneficio económico a alumnos de nivel secundaria, bachillerato y licenciatura. Para el año 2008 se retira el apoyo a alumnos de nivel medio superior, toda vez que en este nivel académico el Gobierno del Distrito Federal crea el Programa de becas “Prepa sí”. Para el año de 2013 se retira el beneficio de despena y solo queda el apoyo económico a los niveles de primaria, secundaria y licenciatura. Para el año de 2014 se mantiene la modalidad de apoyo en los mismos niveles, pero cambia el nombre del Programa, en inicio del mismo se denominó “Por ti y por tu futuro”, actualmente este Programa se llama “Incentivando tu Educación”.

Para el ejercicio fiscal 2016 el programa cambia de nombre de “Incentivando tu Educación” a “**Juntos Avanzamos En Grande Por Tu Educación**” de Nivel Primaria y Secundaria conservando las mismas metas.

b) Alineación Programática:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de Oportunidad:

3: Educación

Objetivo:

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Meta:

Contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas de la Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del gobierno de la Ciudad.

Líneas de Acción:

Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras y promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.

a) Diagnóstico:

La delegación Milpa Alta, según cita el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal 2012 tiene el índice más bajo de desarrollo social, comparado con las 15 delegaciones políticas del Distrito Federal, de igual manera como determina el CONEVAL en el Censo de población y vivienda 2010, Milpa Alta es la entidad con la población de mayor

índice de pobreza. En el mismo caso, el INEGI establece que la delegación Milpa Alta es la delegación con el Índice de Desarrollo Humano más bajo del Distrito Federal con un coeficiente de 0,7902 en 2003, en ese mismo año, el IDH para el Distrito Federal fue de 0,8837. Por ello, Milpa Alta es la delegación con desarrollo humano medio.

Derivado de lo anterior y de observar que el fenómeno de marginación y pobreza impacta en la sociedad, que muchos jóvenes abandonan su estudios por factores económicos, que las oportunidades en la población de edades de 6 a 15 años se reducen en su proyecto de vida y que es una necesidad crear programas que incentiven a los jóvenes para que continúen su formación académica, así mismo se promueven programas que incentive a esta población y ayude a disminuir el abandono escolar en escuelas públicas y de esta manera lograr que la población que estudia su primaria y secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta no deserte de sus estudios, particularmente si el motivo de abandono es por el factor económico de sus familias.

Poblaciones

Población potencial

Basada en las cifras del XIII Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, que revelan que en Distrito Federal hay una población estudiantil de de 6 a 14 años de 1, 152,843 lo que represente 97.7 %

Población Objetivo

La Delegación Milpa Alta cuenta con 21,746 educandos des de 6 a 14 años, lo que representa el 16.65% de la Población Potencial.

Población Atendida:

A través de este programa se atiende a 1591 alumnos de los diferentes planteles educativos de la demarcación de 1° a 6° de primaria y 1° a 3° de secundaria lo que representa el 1.3% de la Población Objetivo.

Línea de Base

La línea base se estima a través del indicador de Propósito que muestra el porcentaje de atención del programa a niñas y niños estudiantes en condiciones de vulnerabilidad que cuentan con servicios es decir, población atendida (1591 para el ejercicio fiscal 2016) en relación a la población objetivo (21,746) arrojando un porcentaje de 1.3%.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE PROGRAMA:

- Delegación Milpa Alta
- Dirección General de Desarrollo Social
- Dirección de Gestión Social
- Subdirección de Educación, Cultura y Recreación
- J.U.D. de Fomento Educativo

II.- OBJETIVOS Y ALCANCES:

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a la economía familiar a través del otorgamiento de ayuda económicas a 1,591 alumnos que estudien su primaria o secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta y que encuentren con algún grado de marginación o vulnerabilidad económica.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Identificar el grado de vulnerabilidad económica mediante el instrumento de “Estudio socioeconómico” que determine el grado de marginación o vulnerabilidad económica en el núcleo familiar del beneficiario.

Contribuir en la economía de familias de beneficiarios que se integran al programa.

Promover y respetar el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las y los niños que habitan y estudian en la delegación Milpa Alta.

ALCANCES

Contribuir a la economía familiar de 1591 educandos de se encuentren en situación de vulnerabilidad así mismo lograr que la familia se interese en la educación de sus hijos y los apoyen para terminar su primaria o secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta, mejorar la perspectiva en el proyecto de vida de los jóvenes, disminuir la posibilidad de emplearse desde edades tempranas.

III.- METAS FÍSICAS

La metas a alcanzar con el Programa de Ayudas Económicas Incentivando tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria es de 1,571 alumnos de los cuales 1,171 alumnos de nivel primaria y 420 alumnos en nivel secundaria.

IV. PROGRAMACION PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado es de \$3, 350,000.00 (Tres millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Nivel	Concepto	No. de Beneficiarios	Importe Semestral por Beneficiarios	Recurso Semestral del Programa	Recurso Anual de Programa
Primaria	Ayuda Económica	1171	\$1000.00	\$ 1,171,000.00	\$2, 342,000.00
Secundaria		420	\$1200.00	\$ 504,000.00	\$1,008,000.00
		1,591		\$1,675,000.00	3,350,000.00

V- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Acceso:

- Ser habitante de la Delegación Milpa Alta, y vivir en condición de vulnerabilidad económica o social.
- Tener de 6 a 11 años de edad para nivel primaria
- Tener de 11 a 15 años de edad para nivel secundaria.
- Estudiar en alguna escuela pública de la delegación Milpa Alta.

Este Programa no discrimina por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, orientación política, opiniones, preferencias y/o identidades sexuales, estado civil o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.

Requisitos:

- Original de constancia de estudios oficial actualizada que contenga el promedio general.
- Dos copias de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Una copia del Acta de Nacimiento del beneficiario.
- Original de croquis de domicilio.
- Una copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses contando desde la fecha de su emisión,
- Una copia de constancia de ingresos económicos del padre o tutor actualizado
- Una copia de identificación oficial vigente del padre o tutor.
- Dos fotografías tamaño infantil del beneficiario.
- Un folder tamaño oficio color beige.
- Firmar carta de Bajo protesta de Decir Verdad.

Selección:

La J.U.D. De Fomento Educativo a través de la trabajadora social informará a los solicitantes de la fecha de realización de estudio socioeconómico y valoración domiciliaria.

- a) La trabajadora social después de la valoración domiciliaria y estudio socioeconómico informara al solicitante vía telefónica y/o en su caso de no contar con número telefónico o entregando de forma directa en el plantel educativo el aviso de aceptación o rechazo a su solicitud.
- b) Cabe mencionar que en las solicitudes de ingreso, se dará prioridad a los solicitantes de escasos recursos económicos

Permanencia:

Los motivos que determinarán la baja, alta, suspensión o cancelación del apoyo económico que otorga el programa serán los siguientes:

- Que el beneficiario no se mantenga como alumno regular en el grado que cursa
- Que el beneficiario no actualice los documentos que se indican en los Requisitos de Acceso, cuando se le requiera.
- Que los padres o tutores, no cumplan con las asistencias y actividades de que se puntualizan en los Objetivos Específicos de estas Reglas de Operación.
- Que el beneficiario se encuentre en otro programa social similar e este.

VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

Difusión:

La difusión del programa se realizará mediante de carteles alusivos al programa, que se colocaran en los accesos y espacios informativos de los planteles educativos en nivel primaria y secundaria, en los espacios de los edificios delegacionales destinados a informar a la comunidad, en los accesos a la oficina de la Unidad Departamental de Fomento Educativo, a través de las Asociaciones y Comités de padres de familia en los distintos planteles educativos en esta delegación, en nivel secundaria con el área de Servicio Social y con volantes informativos que se distribuirán aleatoriamente en cada poblado de la demarcación, así como también en la J.U.D. de Fomento Educativo al teléfono 58623150 ext. 1511,1512 y 1520

De acuerdo al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los medios de difusión deberán llevar impreso la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Registro.

El personal responsable registrará a los beneficiarios en los formatos correspondientes, los cuales tienen la leyenda de protección de datos personales de acuerdo a la normatividad vigente.

Así mismo integraran el expediente para cada beneficiario, que contendrá los documentos descritos en los requisitos para su valoración y dictamen, manteniendo actualizado el listado para la correcta integración del padrón de beneficiarios.

La población objetivo susceptible de ser beneficiada, es aquella que no cuente con ningún apoyo de algún programa social dirigido a este sector de la población de las diferentes instancias de Gobierno, y que preferentemente viva en condición de vulnerabilidad económica o social, empero sin constituir un acto de discriminación.

Operación.

La operación del Programa se realiza conforme al Programa Específicos de Operación del Programa, Evaluación Interna y Manual Administrativo.

De acuerdo a las necesidades del Programa, se realizarán las adecuaciones pertinentes para la actualización y/o mejora de los Manuales.

Se deberán implementar esquemas de capacitación permanente en materia de derechos humanos, transparencia, datos personales, ética pública, equidad de género, igualdad y no discriminación y atención ciudadana a todo el personal responsable del programa.

Supervisión y control.

Mecanismos de Supervisión:

- a) La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo realiza los reportes de visitas de supervisión, de manera semestral
- b) El personal responsable, lleva a cabo el monitoreo permanente de las diferentes actividades que se realizan.

c) Bimestralmente se llevan a cabo reuniones entre los Responsables del programa y la Jefatura de Unidad Departamental, con el objetivo de compartir experiencias, expresar ideas e intercambiar propuestas de mejora en la atención que se proporciona a los beneficiarios.

d) La Unidad Departamental de Fomento Educativo integrará un Comité con padres de familia de los beneficiarios del programa por escuela que participará en la organización de actividades, en la promoción, difusión y control del programa en su plantel educativo, en la información que se genere del programa y demás acciones necesarias para el buen control y desarrollo del mismo

Mecanismos de control:

a) La Jefatura de Unidad Departamental con la información proporcionada por las personas responsables del programa elabora informes mensuales, trimestrales y anuales sobre las actividades realizadas.

b) Se incorporará la aplicación de encuestas de percepción de los beneficiarios, como una herramienta de Evaluación de la calidad del Programa y la atención brindada

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la administración, operación, ejecución y entrega del bien determinado en las Reglas de Operación del programa de Ayudas Económicas “**Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación**”, o algún otro aspecto vinculado al programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios, padres o tutores y la población en general, mediante los canales institucionales establecidos y podrán realizarse a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana delegacional (CESAC), ubicada en Av. México, Esq. Constitución s/n, Col. Villa Milpa Alta, de manera directa o comunicarse a los teléfonos 58 62 31 50 ext. 2006; en la Contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta, ubicada en el Edificio Morelos s/n, entre las calles de Av. Jalisco y Andador Sonora, Col. Villa Milpa Alta o dirigirse a los teléfonos 58 62 31 50 ext. 1511 o 1512; o al buzón de quejas instalado en la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, ubicada en la calle Sonora Sur No. 9, Bo. Los Ángeles, Col. Villa Milpa Alta.

Las resoluciones a la queja, podrá solicitarla en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana delegacional, en la Contraloría Interna de la delegación y en el plazo que esta le establezca y que no deberá de exceder 36 horas, a partir de su solicitud.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

La población en general tendrá derecho a enterarse de los mecanismos para acceder a este programa de Ayuda Económica, para tal efecto, se colocará de manera permanente en espacios estratégicos de edificios de la delegación Milpa Alta y los accesos a la Unidad Departamental de Fomento Educativo, carteles que enuncien los derechos de participación ciudadana para integrarse a este programa, de igual manera, contendrá los procedimientos de acceso. También deberá contener la autoridad responsable de su operación.

IX.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

De acuerdo al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, a través de la J.U.D. de Fomento Educativo.

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Fin	Contribuir en disminuir la tasa deserción escolar de niños de 6 a 15 años, que estudian su nivel primaria y/o secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta	Tasa anual de abandono escolar de nivel básico en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta	(Total de abandon o escolar en nivel básico (primaria y secundaria)* 100	Eficiencia	Deserción/ Porcentaje en la disminución de niñas y niños que abandona la escuela	INEGI 2010	Unidad Departamental de Fomento Educativo
Propósito	Que las niñas y niños de educación básica en Milpa Alta no abandonen sus estudios por razones económicas.	Tasa de permanencia de alumnos en niñas y niños en nivel primaria y secundaria	(Beneficiarios que recibieron el apoyo con el total del padrón del programa)*100	Calidad	Beneficiario/ Porcentaje niñas y niños que abandonan la escuela	Índices de SEP	Unidad Departamental de Fomento Educativo
Componentes	Entrega de ayuda económica a becarios que se integran al programa.	Porcentaje de entrega de Ayudas Económicas	(Total de apoyos entregados con el padrón de beneficiarios)*100	Eficiencia	Ayudas entregadas / Porcentaje del padrón de beneficiarios	Nomina	Unidad Departamental de Fomento Educativo
Actividades	Incorporar el padrón de beneficiarios, administrar lo de manera correcta, mediante;	Porcentaje de expedientes verificados del padrón correspondiente	(Total del padrón con la atención a las solicitudes ingresadas)*100	Eficacia	Atención a la población objetivo/ porcentaje de solicitudes ingresadas	Padrón	Unidad Departamental de Fomento Educativo

“el
expediente
”, para
otorgarles
la ayuda
económica
establecida.

X.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El siguiente programa se presentara al Consejo Delegacional de Desarrollo Social para sus consideraciones. Se conformará un comité de seguimiento con alumnos beneficiados y se implementaran talleres y platicas de orientación de diversos temas, se solicitará la participación de los estudiantes en actividades culturales, recreativas y deportivas que organice la Delegación.

XI.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Existe una correspondencia con el programa que tiene el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal DIF- DF; solo se diferencia en que su objetivo está dirigido a la población de 6 a 14 años y su cobertura es a toda la población de la Ciudad de México, por lo tanto, no se tienen acciones de colaboración con este programa delegacional y el DIF-DF.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO: El presente Programa entrará en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días de enero del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

JORGE ALVARADO GALICIA

JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN MILPA ALTA